Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *Nómada Digital*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: hasta 90 días
- Motivo de viaje: Trabajo en Italia
- País de destino principal: Italia
- Tipo de visa: Visa Schengen tipo C - Corta duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Recibo de pago original de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 3 meses a partir de la fecha prevista de salida de Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas consecutives (seguidas) para poner la visa y los sellos.
3. Formulario de solicitud de visa Schengen.
4. Fotografia 35x40 mm, sfondo bianco, conforme alla normativa ICAO vigente https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf
5. Reserva de pasajes de ida y vuelta, ruta Bolivia – Italia – Bolivia.
6. Disponibilidad de un alojamiento adecuado, que debe ser coherente con el período de estancia de su solicitud de visado.
   - Comprobante de contratos de alquiler registrados en la Agenzia delle Entrate;
   - O prueba de propiedad registrada en la Agenzia delle Entrate (Visura catastale dell'immobile);
7. Seguro de salud válido que cubra todos los costos hospitalarios y médicos durante toda la duración de su estadía.
8. Documentación que pruebe una profesión reconocida y altamente calificada:
   - Título de grado a nivel universitario reconocido. Si estos son emitidos por entidades que no son de la UE, se debe adjuntar una Declaración de Valor y/o una declaración CIMEA. Para las titulaciones obtenidas en otros lugares, consulte a las autoridades consulares italianas competentes.
     Ó
   - Calificación de profesión oficialmente regulada y/o "certificado de competencia" emitido por el organismo o asociación profesional regulada italiana competente (Elenco Professioni regolamentate e autorità competenti) que se puede encontrar en el enlace: www.impresainungiorno.gov.it según el artículo 5 del Decreto Legislativo Dlgs 206/2007.

- Haber desempeñado la profesión por al menos 5 años, que deberá equivaler a un grado educativo de nivel terciario comparable con la profesión o sector específico del contrato de empleo. Esto debe estar respaldado por documentación como: contrato de trabajo, información de la empresa, carta(s) de empleo que describa detalladamente el trabajo realizado firmadas por el gerente de línea superior / recursos humanos, declaraciones de impuestos (si aplica), comprobantes de pago, boletas de pago etc.;
- Solo para profesiones de tecnología informática o alicantes acreditados según la norma ISCO-08, n.133 y n.25:
  Experiencia laboral en el sector de al menos 3 años obtenida en los últimos 7 años, antes de la fecha de la solicitud de visa.

9. Documentación que pruebe ingresos anuales, que deben ser al menos el triple del nivel de cuantía mínima vigente (8.500,00 €), fijado por la legislación nacional vigente para la exención de la participación en la asistencia pública médica y sanitaria. Las pruebas de apoyo deben incluir información que se considere adecuada para demostrar las fuentes de ingresos estables declaradas en Bolivia como autónomos, por ejemplo: NIT, declaraciones de impuestos, facturas emitidas y comprobantes de ingresos etc.;

10. Fotocopia de carnet y pasaporte

ACLARACIONES

La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia
Oficina Consular – Sector Visas
Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5
+591 2 2125430/32
lapaz.visti@esteri.it